ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Nro. 045 DE 2026

En Bucaramanga, a los cinco (05) días del mes de mayo del año 2026, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, se reunieron: **TENIENTE CORONEL (RA). RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 72.251.369, en calidad de Gerente, nombrado mediante el Decreto Nro. 373 de 2024 y acta de posesión Nro. 014 de 2024, Representante Legal de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER entidad Contratante con NIT. 900.006.037-4 y, **GUSTAVO ANDRES CRISTANCHO CAMACHO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 89.008.175, quien actúa en calidad de Representante Legal de JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S como entidad Contratista con NIT. 901.550.788-2, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación, considerando que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del Contrato Nro. 045 de 2026 el cual consiste en "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MICRO-MOTOR ELÉCTRICO CON PIEZA DE MANO RECTA TIPO LÁPIZ PAR EL SERVICIO DE QUIRÓFANOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER." que se describe a continuación:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MICRO-MOTOR ELÉCTRICO CON PIEZA DE MANO RECTA TIPO LÁPIZ PAR EL SERVICIO DE QUIRÓFANOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.			**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**	24/01/2026
CLASE DE CONTRATO:	COMPRA/VENTA		**PLAZO:**	DOS MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
CONTRATISTA:	JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S		**TIPO DE IDENTIFICACIÓN:**	NIT	901.550.788-2
SUPERVISOR:	YENNY DANIELA PORRAS USEDA		**CARGO:**	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE MANTENIMIENTO ES HUS	
VALOR INICIAL:	$49.839.224		**VALOR FINAL:**	$49.839.224,00	
FECHA DE INICIO:	28/01/2026	**FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:**	27/03/2026	**FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:**	27/03/2026

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	85	05/01/2026	2.4.5.01.04.02	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES OPERATIVOS PROPIOS	$49.839.224
RP	134	24/01/2026	2.4.5.01.04.02	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES OPERATIVOS PROPIOS	$49.839.224

SOPORTE JURÍDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A	18-45-101189422	Cumplimiento	$4.983.922,40	27/01/2026	24/01/2026	24/09/2026	28/01/2026
			Calidad y Correcto Funcionamiento	$9.967.844,80				
Responsabilidad Civil	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	18-40-101082623 (Anexo o)	Responsabilidad Civil	$350.181.000,00	27/01/2026	24/01/2026	24/03/2026	28/01/2026
Responsabilidad Civil	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	18-40-101082623 (Anexo 2)	Responsabilidad Civil	$350.181.000,00	13/04/2026	28/01/2026	28/03/2026	14/04/2026

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.1. BALANCE FINANCIERO.

a) De conformidad con la cláusula cuarta y descripción de la cláusula B, la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma: La ESE HUS efectuara un ÚNICO PAGO por concepto de adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de micro-motor eléctrico con pieza de mano recta tipo lápiz, en los términos de cantidad, calidad, especificaciones técnicas y oportunidad

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

descritos, al contratista por la suma de CUARENTA NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 49.839.224), pago que se efectuará, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor; igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales propios del Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda. El término establecido en la presente clausula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. El último pago quedará supeditado a la firma previa, de la liquidación del contrato por parte del contratista. En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la ESE HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. Todo el trámite de presentación de las cuentas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista, de manera virtual, mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II

b) De acuerdo con la ejecución contractual y conforme al acta de supervisión se relaciona la siguiente factura:

RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS								
PERIODO PAGADO	Nro. FACTURA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR EJECUTADO	FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PAGO	Nro. ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO
10/02/2026	BGA 18029	10/02/2026	$49.839.224	29/04/2026	N/A	N/A	$0	$49.839.224

c) De acuerdo con el Auxiliar de Compromisos de RP'S expedido por el Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera, los recursos del contrato presentan el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL:	$49.839.224
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$49.839.224
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA:	$0
VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA:	$49.839.224
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR:	$0

d) Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, EL CONTRATISTA constituyó la (s) póliza (s) como se describe en el numeral 1. GENERALIDADES DEL CONTRATO de la presente Acta de Liquidación.

e) Documentos que forman parte integral de la presente Acta de Liquidación:
- Acta de Supervisión (GJU-ADQ-FO-06) final.
- Auxiliar de Compromisos de RP'S expedido por el Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera.

f) EL SUPERVISOR en el Acta de Supervisión (GJU-ADQ-FO-06) final dejó constancia expresa de lo siguiente:
- Que el CONTRATISTA cumplió a cabalidad el objeto del Contrato y queda a paz y salvo con la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER por todo concepto.
- Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (según corresponda), de conformidad con las normas legales vigentes.
- Que de acuerdo con la forma de pago prevista en el literal a), numeral 2.1 de la presente Acta de Liquidación, se establecieron pagos por un valor total de $ 49.839.224, y que, de acuerdo con lo ejecutado efectivamente, existe un saldo pendiente por pagar a favor del contratista por la suma de $49.839.224.

3. OBSERVACIONES.

N/A

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el CONTRATO Nro. 045 de 2026 suscrito entre la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER y JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S.

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

SEGUNDO: En el evento que haya saldo a favor del contratista, éste deberá remitir al Área Radicación de Cuentas de la Oficina Asesora Jurídica los documentos pertinentes para el pago correspondiente.

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual EL CONTRATISTA libera y exonera a la E.S.E. Hospital Universitario de Santander de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el CONTRATO Nro. 045 de 2026. De la misma forma., EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la E.S.E. Hospital Universitario de Santander con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA continuará respondiendo por los amparos establecidos en las pólizas pactadas, hasta que termine su vigencia.

CUARTO: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

TC (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
GERENTE - E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
CONTRATANTE

GUSTAVO ANDRES CRISTANCHO CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

YENNY DANIELA PORRAS USEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE MANTENIMIENTO ESE HUS
SUPERVISOR

Revisó Aspectos Jurídicos: **DIANA CAROLINA ORTIZ TEJON**
Elija un elemento. – CPS ESE HUS

Proyectó: **ANJY TATIANA RUEDA**
Apoyo Nivel Profesional - SORTESALUD

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.